

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1981 de fecha 10.07.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 2 m3 de gravilla y 4 m3 de arena gruesa, para ser adquirido al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 12.121.862-3, por un monto total de \$ 52.200 iva incluido, para ser entregado a Don Juan Sánchez Briones, C.I. N° 4.422.296-5, domiciliado en Totihue 45, comuna de Requinoa, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 2 m3 de gravilla y 4 m3 de arena gruesa, al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 12.121.862-3, por un monto total de \$ 52.200 más iva, para ser entregado a Don Juan Sánchez Briones, C.I. N° 4.442.296-5, domiciliado en Totihue N° 45, comuna de Requinoa, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 24 Item 01, Asignación 007 Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

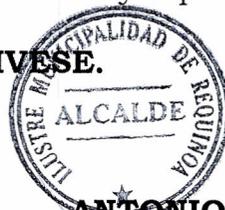
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE